



Bridge Fund - "Fondo Puente"

¿Qué es el Bridge Fund - "Fondo Puente"?

El Distrito está invirtiendo \$40 millones en el Bridge Fund para apoyar la recuperación económica y la viabilidad a largo plazo de las pequeñas empresas en los sectores minoristas, de restaurantes y de entretenimiento que han experimentado caídas en sus ingresos, costos o pérdidas financieras debido a la pandemia de COVID-19 durante el período del 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021. Las subvenciones otorgadas a las pequeñas empresas a través de este programa pueden gastarse en alquiler, nómina, mano de obra, inventario y gastos operativos. Si una empresa debe alquiler, al menos el 50 % de la adjudicación debe gastarse en el pago de alquiler atrasado, hasta el 100 % del monto del alquiler atrasado adeudado.

¿Qué tipos de negocios son elegibles para el Bridge Fund?

El Bridge Fund está abierto a empresas que cumplan con los siguientes criterios:

- Debe ser un negocio en el sector minorista, restaurante o entretenimiento que sea un negocio elegible (vea lista completa aquí).
- Debe ser una pequeña empresa con fines de lucro ubicada físicamente en el Distrito de Columbia con una tienda física
- Debe haber ganado no más de \$5 millones en ingresos brutos en los años 2019, 2020 y 2021
- Debe poder demostrar al menos un 30 % de pérdida de ingresos al comparar el peor período de tres meses consecutivos con el mejor período de tres meses consecutivos durante el período del 1 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021
- Si se trata de una franquicia con varias ubicaciones, debe ser de propiedad y operación independiente
- Debe estar actualmente en funcionamiento, a menos que las normas de salud pública le hayan indicado lo contrario
- Debe demostrar que la empresa tiene el control del sitio del espacio
- Debe poder proveer un Certificado de manos limpias (Clean Hands Certificate, en inglés) (fechado dentro de los 90 días posteriores a la solicitud)
- Debe tener una licencia comercial básica (DC Basic Business License, en inglés) de DC activa y una licencia ABRA activa, de ser aplicable
- Negocios que recibieron beneficios del Fondo de Revitalización de Restaurantes (RRF, por sus siglas en inglés), la Subvención para Operadores de Lugares Cerrados (SVOG, por sus siglas en inglés) o el Fondo de Ayuda para Lugares de Arte y Entretenimiento no son elegibles
- Los propietarios de varios negocios son elegibles, siempre que cada ubicación tenga un EIN único y cumpla con todos los criterios de elegibilidad, hasta un máximo de 5 ubicaciones
- Los propietarios únicos deben ser habitantes del Distrito de Columbia

Durante el período de revisión de la solicitud, las empresas que cumplan con los siguientes criterios recibirán una revisión prioritaria para la elegibilidad y cantidad del beneficio:

- Negocios con no más de \$2.5 millones en ingresos en los años 2019, 2020 y 2021
- Negocios que no recibieron beneficios del Programa de Protección de Cheques de Pago (Paycheck Protection Program, en inglés).

¿Qué documentos necesito para solicitar?

Antes de iniciar su solicitud, prepare los siguientes documentos. No envíe ningún documento que falte en su solicitud por correo electrónico a menos que se le solicite que lo haga.

- Carta del Número Federal de Identificación del Empleador (EIN)
- Declaración de impuestos federales de 2019, si opera desde antes del 1 de enero de 2020
- Estado de ingresos mensual de 2019 con los gastos básicos mostrados claramente (alquiler, nómina, servicios públicos), si opera antes del 1 de enero de 2020
- Declaración de impuestos federales de 2020, si opera antes del 1 de enero de 2021
- Estado de ingresos mensual de 2020 con los gastos básicos mostrados claramente (alquiler, nómina, servicios públicos), si opera antes del 1 de enero de 2021
- Declaración de impuestos federales de 2021, si está disponible
- Estado de ingresos mensual de 2021 hasta la fecha con los gastos básicos mostrados claramente (alquiler, nómina, servicios públicos)
- Licencia comercial básica activa de DC (Solicítela aquí: business.dc.gov/quick/9750)
- Licencia ABRA activa, si corresponde
- Certificado de Ocupación (debe estar vigente y debe ser válida)
- Arrendamiento o Escritura
- Certificado de Manos Limpias (Clean Hands Certificate, en inglés) fechado dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud (Solicite aquí: <https://otr.cfo.dc.gov/page/certificate-clean-hands>)
- Prueba de identificación válida del dueño del negocio
- Nómina o lista de empleados con fecha dentro de los 30 días posteriores a la solicitud (incluido el estado de vivienda de los empleados)
- Declaración jurada del arrendador (que indique si se debe un alquiler atrasado y, de ser así, el monto del alquiler atrasado adeudado)

Escenarios del Bridge Fund

Escenario	ELIGIBLE?
Propietario de más de un negocio (debe presentar una solicitud por separado con un EIN único para cada ubicación elegible)	✓
Una franquicia de una empresa con múltiples ubicaciones que es de propiedad y operación local	✓
Propietario de un negocio que abrió después del 1 de enero de 2021 y ganó menos de \$5 millones en 2021	✓
Propietario de un negocio que abrió antes del 31 de diciembre de 2019 y ganó menos de \$5 millones en 2019, 2020 y 2021	✓
Mi negocio estuvo cerrado durante un período de emergencia de salud pública pero ahora está abierto y operando con una capacidad limitada	✓
Mi negocio recibió una subvención de uno de los siguientes programas: el Fondo de Revitalización de Restaurantes (RRF, por sus siglas en inglés), la Subvención para Operadores de Lugares Cerrados (SVOG, por sus siglas en inglés) o el Fondo de Ayuda para Lugares de Arte y Entretenimiento	X
Soy habitante del Distrito y opero mi negocio desde mi lugar de vivienda.	X
Empresa que es una organización sin fines de lucro	X
Mi empresa vende productos minoristas en línea y no posee ni alquila una tienda	X
Mi negocio está cerrado permanentemente o hemos tomado medidas para cesar las operaciones comerciales	X

¿Cómo solicito?

La solicitud abrirá el lunes, 24 de enero a las 12:00 p. m. y se cerrará el viernes, 25 de febrero a las 5:00 p. m. Las solicitudes deben enviarse a través del portal en línea disponible a través del sitio web de [ObviouslyDC](#). No se aceptarán las solicitudes enviadas por correo electrónico, solicitudes incompletas ni solicitudes enviadas después de la fecha límite.

Consulte la Guía de solicitud de Bridge Fund a la que se puede acceder en el sitio web de [ObviouslyDC](#). Este sitio web está diseñado para brindarles a los solicitantes un recorrido por cada pregunta y pautas específicas sobre cómo completar la solicitud.

¿Cómo puedo utilizar los fondos de la subvención?

Las empresas que reciben una subvención del programa Bridge Fund pueden utilizar la concesión en los siguientes gastos. Una lista completa está disponible en el sitio web de [ObviouslyDC](#):

- Gastos de alquiler o hipoteca de la empresa (si su negocio debe alquiler atrasado, al menos el 50 % de la adjudicación debe usarse en alquiler atrasado, hasta el 100 % del monto del alquiler atrasado adeudado)
- Nómina y mano de obra
- Inventario (incluye suministros, pero no mercadería a la venta)
- Gastos operacionales

¿Dónde puedo encontrar asistencia?

Para obtener asistencia técnica para completar y enviar su solicitud, comuníquese con:

- Programa DC Main Streets: <https://dslbd.dc.gov/service/DCMS>
- Distritos de mejora comercial: <https://dslbd.dc.gov/service/business-improvement-districts-bids>
- Organizaciones de base comunitaria: <https://dhcd.dc.gov/page/small-business-technical-assistance-cbos>

Para apoyo lingüístico contacte:

- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Latinos: (202) 671-2825
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Africanos: (202) 727-5634
- Oficina de la Alcaldesa para Asuntos Asiáticos e Isleños del Pacífico: (202) 727-3120
- Los solicitantes que tengan problemas auditivos o visuales y necesiten asistencia pueden contactarnos en thebridgefund@dc.gov.

¿Tiene preguntas?

Regístrese para una sesión informativa y encuentre las Preguntas frecuentes sobre el programa en el sitio web de [ObviouslyDC](#). City First Enterprises está administrando el Bridge Fund a nombre de DMPED. Para todas las demás consultas relacionadas con Bridge Fund comuníquese con thebridgefund@cfenterprises.org.